



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, febrero diez (10) de dos mil veintiuno (2021)

REF: Ejecutivo de la COOPERATIVA LATINOAMERICANA DE AHORRO Y CREDITO UTRAHUILCA Nit.8911006739 contra EDGAR TRIANA CRUZ, c. c. No.12101051, Rad. 41001-40-03-007-2018-00670-00

Se fija la suma de QUINIENTOS VEINTIDOS MIL PESOS (\$522.000) M/CTE, como agencias en derecho.

CUMPLASE

Juez,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE

Neiva, diez (10) de Febrero de dos mil veintiuno (2021)

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Agencias en derecho:.....\$522.000,00

TOTAL COSTAS:.....\$522.000,00

JIMMY G. ACEVEDO BARRERO
Secretario



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, diez (10) de Febrero de dos mil veintiuno (2021)

REF: Ejecutivo de la COOPERATIVA LATINOAMERICANA DE AHORRO Y CREDITO UTRAHUILCA Nit.8911006739 contra EDGAR TRIANA CRUZ, c. c. No.12101051, Rad. 41001-40-03-007-2018-00670-00

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 366 numeral 1º. del Código General del Proceso respecto de la liquidación de COSTAS practicada por la secretaría, se imparte su APROBACIÓN.

De otra parte, no hay lugar a pagar dineros a la parte actora por cuanto los que se le han cancelado ha cubierto capital e intereses, por consiguiente, por secretaria actualícese la liquidación del crédito.

NOTIFIQUESE

Juez,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Vemf